

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO I.

Pachuca.--Sábado 21 de Agosto de 1869.

NUM 57.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Sesion del dia 7 de Agosto de 1869.

PRESIDENCIA DEL C. SANCHEZ.

Con asistencia de nueve ciudadanos diputados comenzó la sesion á las tres y media de la tarde.

Se leyó y aprobó la acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta con los documentos y comunicaciones siguientes:

De la secretaria de gobierno, acusando recibo del acuerdo de esta legislatura sobre que se reserve la solicitud del ayuntamiento de Almoloya que pide se le donen los rezagos de contribuciones que adeudan á la municipalidad de Apam.—"La secretaria informa que el expediente á que este oficio se refiere no ha sido despachado todavía, y que el acuerdo aprobado el 30 de Julio nombrando al gobierno el día 31, fué sobre peticion de feria del ayuntamiento de Almoloya."—Trascribase al ejecutivo el informe de la secretaria.

De la misma secretaria de gobierno, acusando recibo de los acuerdos sobre que se reserven las solicitudes de los jueces del registro civil de esta ciudad, Tula y Zacualtipan, hasta que se revise el crédito público del Estado.—Al archivo.

De la misma, acusando recibo del decreto núm. 14 que deroga el que creó la sociedad de Geografía y Estadística.—Al archivo.

De la misma, acusando recibo del acuerdo de esta legislatura sobre la solicitud del alcalde de Tezontepco, que pide la aprobacion de un impuesto para la manutencion de un alumno en el instituto.—Al archivo.

De la misma: informa sobre las medidas que se han tomado para plantear la Guardia Nacional en el Estado.—A su expediente.

De la misma, acusando recibo del acuerdo que reanó al curso de D. ^a Carmen Rodríguez de Castillo.—Al archivo.

De la misma remitiendo las noticias estadísticas del Distrito de Huichapan.—Al diputado que promovié.

De la misma, trascribiendo una comunicacion del gefe político de Zacualtipan, que consulta la supresion de algunas escuelas foráneas, por no alcanzar los fondos que se le han asignado para su sostenimiento.—A la comision de instruccion pública.

De la misma: remite en envolturas fajas útiles el expediente formado en la administracion de rentas de Apam, sobre la cuestion de pagos de contribuciones de los ranchos de Amantha Casillos y San Miguel, pendientes aún por no estar resuelta la jurisdiccion á que pertenecen.—A la comision que tiene antecedentes.

Proyecto de ley del C. Mancera sobre formacion de padrones.—Primera lectura.

Dictamen reformado de la comision de gobernacion sobre nuevo avalúo de los terrenos adjudicados de la municipalidad de Almoloya. Termina con el siguiente acuerdo:

"Dígaselo al ejecutivo para que lo haga saber á los vecinos de Almoloya, que si los terrenos que se adjudicaron y cuyo nuevo avalúo solicitan ascenden de cien pesos para que se considere el pago de las contribuciones, que no sean las que estableció el decreto núm. 96 de 15 de Octubre de 1868, es de acogerse á lo que solicitan, siendo á su costa el avalúo."—Puesto á discusion, sin ella se aprobó.

Se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Durán, Mancera, Medina, Mejía, Pérez Soto, Rello, Sanchez, Tagle y Viniégra.—Ignacio Sanchez, diputado presidente.—Cirio P. de Tagle, diputado secretario.—Ramon Mancera, diputado secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Agosto 20 de 1869.—Ramon Rosales, oficial primero.

Sesion del dia 9 de Agosto de 1869.

PRESIDENCIA DEL C. SANCHEZ.

Con asistencia de siete ciudadanos diputados comenzó la sesion á las tres y media de la tarde.

Se leyó y aprobó la acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta con los documentos y comunicaciones siguientes:

De la secretaria de gobierno, acusando recibo del acuerdo de esta legislatura sobre la solicitud de los vecinos de Tlaquilpa.—Al archivo.

De la misma, acusando recibo del acuerdo que reanó á la solicitud del ayuntamiento de Almoloya que pide una feria anual.—A sus antecedentes.

De la misma, acompañando un curso de los vecinos y autoridades de San Lorenzo Istacoyotla, sobre que se los conceda un tianguis y se declaren libres de impuesto los efectos nacionales que se introducen á dicho tianguis por un camino de doce rüps.

El C. Mejía: Suplico á la cámara no sirva dispensar la segunda lectura por ser objeto de fácil resolucion, y ser manifiesta la necesidad que tienen de establecer pronto posible el tianguis semanal á que se refiere el anterior curso.

Se dispuso la segunda lectura, y pasó á la comision de gobernacion.

Dictamen de la comision de milicia sobre el decreto de 28 de Mayo de 69, del Peto de la Union, que se refiere á la manera de reemplazar las bajas del ejército. Termina con el siguiente acuerdo económico:

"Dígaselo al ejecutivo, ponga en práctica el enganche para cubrir las bajas de que el art. 2.º de la ley de 28 de Mayo último, hasta completar el número de cuatro mil pesos del tesoro público del Estado."—Rello.—Primera lectura.

Se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Durán, Medina, Mejía, Pérez Soto, Rello, Sanchez y Tagle. Los CC. Mancera y Viniégra, ausentes sin licencia.—Ignacio Sanchez, diputado presidente.—Cirio P. de Tagle, diputado secretario.—Felipe Pérez Soto, diputado secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Agosto 20 de 1869.—Ramon Rosales, oficial 1.º

Sesion del dia 11 de Agosto de 1869.

PRESIDENCIA DEL C. SANCHEZ.

Con asistencia de ocho ciudadanos diputados comenzó la sesion á las cuatro de la tarde.

No se dió cuenta con la acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta con los dictámenes siguientes:

De la comision de puntos constitucionales relativo á las observaciones que hizo al ejecutivo, al acuerdo económico del C. Mejía, para que no se adjudiquen como baldíos los terrenos de comunidad de los pueblos del Estado. Termina con la siguiente parte resolutive.

"Dígaselo al ejecutivo prevenga á los gefes políticos de los distritos, se abstengan de adjudicar como baldíos los terrenos de comunidad ó de repartimiento de los pueblos y propios de los ayuntamientos, que continuarán sujetos á la ley de 25 de Junio de 1856 y demas disposiciones concordantes."—Durán.—Primera lectura.

De la comision de milicia sobre la ley de 28 de Mayo de 69 del congreso de la Union, para proveer el modo de reemplazar las bajas del ejército. Consta su parte resolutive en la nota del día nuevo.—De segunda lectura, se señaló el día 13 para su discusion.

Se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Durán, Medina, Mejía, Pérez Soto, Rello, Sanchez, Tagle y Viniégra. Faltó por enfermedad el C. Mancera.—Ignacio Sanchez, diputado presidente.—Cirio P. de Tagle, diputado secretario.—Felipe Pérez Soto, diputado secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Agosto 20 de 1869.—Ramon Rosales, oficial primero.

Sesion del dia 13 de Agosto de 1869.

PRESIDENCIA DEL C. SANCHEZ.

Con asistencia de ocho ciudadanos diputados comenzó la sesion á las tres y media de la tarde.

Se dió cuenta con los documentos y comunicaciones siguientes:

Del gobierno de Veracruz: participa que el C. Francisco H. Hernandez se ha separado de él, por licencia que se le concedió de dos meses, quedando encargado el ciudadano presidente del tribunal.—Enterado.

Se dió segunda lectura al proyecto de ley, sobre que los empleados cuyo nombramiento haya sido hecho por las autoridades del Estado de México, necesitan nombramiento de las del Estado de Hidalgo.

Preguntada la cámara si se admita á discusion, el C. Mejía pidió votacion nominal.

Votaron por la afirmativa los CC. Sanchez, Rello, Tagle, Medina y Viniégra.

Por la negativa los CC. Durán, Mejía y Pérez Soto.—A la comision de puntos constitucionales.

Dictamen de la comision de gobernacion acerca del expediente formado sobre pago de renta, que el ayuntamiento de Tlalancingo impuso al juez de letras de aquel Distrito por las piezas que ocupa con su oficina. Termina con el siguiente acuerdo:

"Dígaselo al ejecutivo, para que lo haga saber al ayuntamiento de Tlalancingo, que no es de aprobarse la renta que ha impuesto el juez de letras por las dos piezas que ocupa para juzgado, en el palacio municipal."—Viniégra.—Primera lectura.

Ocurso del reo Loroito Briton, que solicita se le minore la pena á que fué sentenciado.—De segunda lectura, y admitido á discusion á la comision de justicia.

El C. Durán: Habiendo sido defensor del reo, pide que se me exima de dictaminar en esta solicitud.

La secretaria: ¿Se le eximo de dictaminar?—Se le exime.

El C. presidente: Hago moción para que se nombre otro ciudadano diputado que dictamine en este caso particular.

Aprobada la moción, fué nombrado por la gran comision el C. Pérez Soto; cuyo nombramiento se aprobó por la legislatura.

Ocurso del C. Miguel Varela, solicitando una subvencion de 1,200 pesos anuales para la sociedad filarmónica de esta ciudad.—Primera lectura.

Otro del menor Pedro Perez, para que se le habilite de la edad competente para que pueda administrar sus bienes.—Primera lectura.

Dictamen de la comision de milicia sobre la manera de reemplazar las bajas del Ejército, segun la ley de 28 de Mayo de 69. Termina con el siguiente acuerdo económico:

"Dígaselo al Ejecutivo ponga en práctica el enganche para cubrir las bajas del ejército de que habla el artículo 2.º de la ley de 28 de Mayo último, hasta completar el número de hombres que menciona la fraccion primera de su reglamento, á cuyo fin dispondrá de la cantidad de cuatro mil pesos del tesoro público del Estado."—Rello.—Señaló la segunda lectura para hoy, sin ella fué aprobada.

Se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Durán, Medina, Mejía, Pérez Soto, Rello, Sanchez, Tagle y Viniégra, el C. Mancera ausente por enfermedad.—Ignacio Sanchez, diputado presidente.—Cirio P. de Tagle, diputado secretario.—Felipe Pérez Soto, diputado secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Agosto 20 de 1869.—Ramon Rosales, oficial primero.

Sesion del dia 14 de Agosto de 1869.

VICE-PRESIDENCIA DEL C. DURAN.

Con asistencia de seis ciudadanos diputados comenzó la sesion á las tres y media de la tarde.

Se leyó y aprobó la acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta con los documentos y comunicaciones siguientes:

De la legislatura del Estado de Tlaxcala: participa haber abierto un periodo de sesiones extraordinarias.—Enterado.

De la misma: participa haber clausurado el periodo de sesiones extraordinarias á que fué convocada por el honorable consejo.—Enterado.

De la secretaria de Gobierno, trascribiendo una nota del ciudadano gefe político de Tlaxquilpan que á su vez inserta copia de un párrafo de la revista quincenal del mismo distrito, relativa al empeoramiento de la instruccion pública por falta de recursos, que se le retiraron por una ley de la legislatura del Estado de México.—Dispuso la segunda lectura, pasó á la comision de instruccion pública.

Dictámen de la comision de gobernacion, sobre el curso del ayuntamiento de Yahualica para que se le donen cuatro mil pesos para reponer la cárcel de aquella poblacion. Termina con la siguiente proposicion:

"Devuélvase este expediente al ejecutivo del Estado, para que pida informe al jefe político de Huejutla sobre los puntos que abraza, emplazándose para cuando lo exaue, la determinacion que corresponda.—*Vinegra*."—Declamado de obra resolucion fué puesto á discusion, y sin ella fué aprobada.

Se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Durán, Medina, Mejía, Pérez Soto, Tagle y Vinegra. Los CC. Sanchez y Rollo, ausentes con licencia y el C. Mancera por enfermedad.—*Ignacio Durán*, diputado vice-presidente.—*Cirio P. de Tagle*, diputado secretario.—*Felipe Pérez Soto*, diputado secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Agosto 20 de 1869.—*Ramon Rosales*, oficial primero.

Acta de la junta de diputados del día 16 de Agosto de 1869.

No hubo sesion por falta de número. Concurrieron los CC. Durán, Medina, Mejía, Tagle y Vinegra. Faltaron con licencia los CC. Rollo y Sanchez, sin ella el C. Pérez Soto y por enfermedad el C. Mancera.—*Ignacio Durán*, diputado vice-presidente.—*Cirio P. de Tagle*, diputado secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Agosto 20 de 1869.—*Ramon Rosales*, oficial primero.

Acta de la junta de diputados del día 17 de Agosto de 1869.

No hubo sesion por falta de número. Concurrieron los CC. Durán, Medina, Rollo, Tagle y Vinegra. Faltaron con licencia el C. Sanchez, sin ella los C. Mejía y Pérez Soto, y por enfermedad el C. Mancera.—*Ignacio Durán*, vice-presidente.—*Cirio P. de Tagle*, diputado secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Agosto 20 de 1869.—*Ramon Rosales*, oficial primero.

PARTE OFICIAL

EL C. ANTONINO TAGLE, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por el Ministerio de Hacienda y Crédito público se me ha comunicado lo siguiente:

"Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 4ª

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"Benito Juárez, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes sabed:

"Que el Soberano Congreso de la Union ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

"El Congreso de la Union decreta:

"Artículo único. Se establece la plaza de defensor fiscal de testamentarias é intestados, dotada con el sueldo de tres mil pesos [\$3,000] anuales.

"Salon de sesiones del Congreso de la Union. México, Mayo 28 de 1869.—*Francisco G. Palacio*, diputado presidente.—*Joaquin Baranda*, diputado secretario.—*F. D. Masin*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno general en México á 28 de Mayo de 1869.—*Benito Juárez*.—Al C. Matías Romero, Ministro de Hacienda y Crédito público."

"Y lo comunico á V. para su conocimiento y fines correspondientes.

"Independencia y Libertad. México, Mayo 28 de 1869.—*M. Romero*.—Ciudadano Gobernador del Estado de Hidalgo."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule á quienes toque cuidar de su ejecucion.

Dado en Pachuca á 28 de Junio de 1869.—*Antonino Tagle*.—*Modesto L. Herrera*, secretario.

Ministerio de Justicia é Instruccion Pública.

Seccion 1.ª —Circular.

Habiéndose notado con mucha frecuencia que se elevan al ejecutivo de la República solicitudes de indulto y conmutacion de pena, de reos que no han sido sentenciados por los jueces y tribunales de la federacion, del distrito federal ó de la Baja California; y con mucha mas frecuencia aún, que las solicitudes que se elevan de reos á quienes tiene facultad de agraciár, no le son dirigidas por conducto y con el informe del juzgado ó tribunal, cuya sentencia causó ejecutoria, no obstante lo prevenido por las leyes vigentes, el ciudadano presidente de la República ha tenido á bien acordar se recuerde la observancia de las prescripciones para dar curso á las solicitudes de indulto y conmutacion de pena que se le dirijan, y que no pueden ser sino de sentencias que hayan causado ejecutoria y sido pronunciadas por los jueces y tribunales expresados.

Lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Julio 29 de 1869.—*Iglesias*.—Ciudadano.....

Es copia.—*Manuel Escobar*.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Seccion 2.ª —Circular núm. 46.

Con fecha 1ª del corriente dice á este gobierno el C. Ministro de Fomento lo que sigue:

"Las exposiciones periódicas de los productos de la industria, se consideran actualmente como un medio eficaz para el fomento y desarrollo de éstas:

en ellas, no solo pueden verse y apreciarse los adelantos que va teniendo una nacion, sino que se despierta vivamente la emulacion de sus industriales, y mediante ella, la industria va cada vez desarrollándose mas. El deseo de mejorar en todo, que es hoy la tendencia dominante de los pueblos civilizados, encuentra pábulo y aliciente en las exposiciones de esta especie, naciendo de aquí sin esfuerzo, el empeño de aumentar el número y la importancia de los objetos presentados, y siendo esto un móvil poderosoísimo para los adelantos de la industria.—Además, entre las diversas localidades de un país, y en mayor escala en países como el nuestro, de climas tan distintos y de producciones tan variadas, se originan competencias muy dignas de aplauso y rivalidades muy nobles, afanándose cada localidad porque sus productos sean los mejores, trabajando por conseguirlo y haciendo florecer de ese modo ramos de la industria que quizá antes se hallaban abatidos.—Aunque no fueran otros los resultados inmediatos de las exposiciones industriales, los gobiernos de todas las naciones estarian en el deber de fomentárselas, y efectivamente los de las principales naciones europeas las fomentan, y estas hacen en cada exposicion un alarde de sus grandes progresos industriales y científicos.—Pero no solo el espíritu de emulacion alentado así, es el que debe tenerse presente en las exposiciones. La variedad de objetos presentados en ellas y puestos á la vista de personas que no los conocian ó que no sabian el uso á que se les destinaba, no vienen simplemente á satisfacer la curiosidad, sino á servir de lecciones utilísimas de las que puede sacarse no poco provecho. Y coloca así unos en frente de otros los productos industriales que hayan alcanzado diferente grado de perfeccion, se suscita entre las diversas industrias una rivalidad provechosa, que redundará al cabo en el perfeccionamiento de todas.—Con el examen de tantos productos, averiguando el lugar de su procedencia ó de su fabricacion, los procedimientos á que está se somete y las condiciones en que se verifica, se va adquiriendo paulatinamente una suma de conocimientos detallados, una valorizacion de la riqueza local de cada punto, é insensiblemente se va indicando qué mejoras pueden hacerse en este ó aquel ramo, cuál localidad es la mas á propósito para esta ó para aquella industria. Este estudio comparativo se hace precisamente por los que están mas interesados en él, por los mismos industriales que tienen forzosamente que ponerse en contacto en la exposicion.—Por otra parte, la afluencia de muchos objetos facilita entre ellos los cambios, y las puertas del tráfico se abren para todos, favoreciéndose éste á la vez que la industria, y convirtiéndose la exposicion en un campo de compras y ventas altamente provechosas. Estas operaciones mercantiles van indicando en cada exposicion cuáles son los objetos mas solicitados y cuáles los mas necesarios; los industriales tienen solo que seguir esta corriente para hacer prosperar sus industrias y para que estas les traigan mayores ventajas.—El industrial buscará en el premio de la exposicion, no ya la satisfaccion justísima de quien tiene el primer lugar en liza tan noble, sino el crédito de su nombre y el aprecio con que por su buena calidad serán considerados sus efectos, no tan solo en el efrenlo de los concurrentes á la misma exposicion, sino en los mercados todos del país; y el consumidor, satisfecho de que el premio no se dá mas que al mérito, buscará objetos premiados de preferencia á los que no lo estén.—Convencido de todas estas ventajas, y deseando que redunden en favor de la industria nacional y de los que á ella se dedican, el C. Presidente de la República ha tenido á bien disponer que se verifique anualmente en esta capital, durante los primeros quince días del mes de Diciembre, una exposicion de los productos de la industria en todos sus ramos; que se convoque al efecto á los industriales todos de la República, á fin de que del 1º al 20 de Noviembre próximo, remitan sus productos á la exposicion del presente año, y que ésta tenga lugar con arreglo á las prevenciones contenidas en las bases adjuntas.—Lo que comunico á V., recomendándole especialmente que, al dar á conocer esta suprema disposicion á los pueblos todos que forman el Estado de su digno mando, se sirva excitar á los industriales para que remitan sus productos á la exposicion de que se trata; no dudando el C. Presidente que la cooperacion de ese gobierno en el particular, será tanto mas eficaz y empeñosa, cuanto que se trata de un asunto que se refiere directamente á la prosperidad de la nacion."

Lo que inserto á V. por acuerdo del C. Gobernador, para su conocimiento, acompañándole las bases á que se refiere la preinserta comunicacion, recomendándole todo el empeño que demanda este importante asunto, para cuya realizacion establecerá una junta en ese Distrito, dedicada á reunir los objetos que deben exponerse, y quien se encargará de enviarlos á la capital de la República con la debida oportunidad.—Independencia y Libertad. Pachuca, Agosto 17 de 1869.—*Herrera*.—Jefe político del Distrito de.....

Bases generales para las Exposiciones Industriales de la República.

1ª Habrá anualmente en esta capital una exposicion de los productos de la industria nacional en todos sus ramos.

2ª El gobierno nombrará una junta de exposiciones compuesta de personas y presidida por el Ministro de Fomento, la cual formará el reglamento que en dicha exposicion debe observarse.

3ª En el local de la exposicion se señalará un departamento para los productos de cada Estado de la República, del Distrito Federal y del Territorio de la Baja California.

4ª La exposicion se verificará anualmente en los primeros quince días de mes de Diciembre, procediéndose despues por los jurados respectivos á la calificacion de los objetos para designar los que merezcan ser premiados.

5ª Los objetos destinados á la exposicion, se presentarán á la junta de exposiciones del 1º al 20 de Noviembre.

6ª Los que remitan objetos á la exposicion, comisionarán alguna persona

México Agosto 1º de 1869,—*Balcárcel*."

Primer punto.—En este distrito de mi cargo no se ha verificado alguno que me-
se llamar la atención del superior Gobierno del Estado, pues aunque el alcaide
de Omitlan dió aviso el día 21 de que se había presentado una parti-
da bandidos de cinco ó seis hombres en los montes del Guajolote, como este
no pertenece á la jurisdicción de Epazayouan del distrito de Pachuca, se dió
al superior Gobierno, y como ya no se tuvieron mas noticias, no hubo necesi-
de otras disposiciones. El alcaide de Huasca dió parte el día 24 de que cuatro
bres armados se presentaron en la casa de Luis Sanchez, caucheta de la venta,
r no haberles dado el dinero que le pidieron se llevaron una mula; al empran-
la persegucion de los malhechores, se encontraron unos individuos sospecho-
u la taberna de Juan Cabrera, los que habiendo sido aprehendidos, se consigun-
al juez respectivo.

MEJORAS MATERIALES.

Segundo punto.—La construcción de edificios y edificios de esta cabecera continúa paralizada por falta de fondos, porque habiéndose emprendido dicha obra con el 30 por 100 de la contribución local que el superior Gobierno tuvo a bien conceder, habiendo cesado esta, la consecuencia precisa fué la suspensión de los trabajos con grave perjuicio de la administración pública, y la cual demanda la conclusión de la expresada obra, tanto para que las oficinas públicas de esta cabecera estén regular y convenientemente establecidas, como para que la prisión esté con las condiciones de salubridad y seguridad necesarias.

Los caminos y demás vías públicas necesitan una pronta y radical reposición, y que no hay esperanza de poderla realizar en la forma debida por la absoluta escasez de fondos, pues los municipales de todo el distrito se encuentran tan exhaustos que no cuentan ni con lo necesario para cubrir los más precisos e indispensables gastos de administración, y sin poderse abitar nuevos impuestos, porque lo impide la miseria que en un grado avasallador se nota en todos los ramos y clases de estos vecinos. Los trabajos del camino carretero habían venido a aliviar un tanto tan penosa situación, pero con la suspensión de ellos se ha agravado, porque la porción de hombres que de allí sacaban el sustento de sus familias con su trabajo corporal, hoy piden por varias partes solicitando trabajo, y que no encontrándolo, nada difícil será que estos hombres útiles a su pueblo, se conviertan después en otros tantos viciosos que entregados a la vagancia sean perjudiciales a la sociedad.

La formación de un jardín ó alameda en el terreno que anteriormente servía de cementerio ó campo mortuario y que consta de un cuadro de cien metros por ambos lados, vendrá a ser una mejora de importancia, no solamente por lo que mira al adorno de esta cabecera, sino por las ventajas higiénicas que resultarán a la misma, con la plantación de árboles, arbustos y flores cuyo aroma purificará la atmósfera.

INSTRUCCION PUBLICA.

Tercer punto.—Nada hay que agregar a lo que anteriormente se ha manifestado sobre este importante ramo, sino que desgraciadamente hay la necesidad de repetir lo que desde el año pasado se está diciendo, y es que continúa en el mal estado en que se puso desde que fueron suprimidos los impuestos que los sostenían, pues como se ha dicho repetidas veces, el cuarenta por ciento de la contribución personal no es suficiente, y mucho menos cuando la recaudación de ese impuesto no se hace con regularidad, en unos puntos por la absoluta miseria de los contribuyentes y en otros por falta de voluntad para hacer el cobro, como por ejemplo en esta cabecera, que desde que se repartieron las boletas en Agosto y Setiembre del año próximo pasado ni el empleado recaudador se ha vuelto a acordar de los contribuyentes ni entos de aquel, resultando de esto que el fondo de instrucción pública tiene muy pocos y bien pequeños ingresos, y por cuya causa ni se puede aumentar el número de escuelas, ni tampoco se pueden atender debidamente las que existen, pues en todas ellas se carece de los útiles necesarios. Además de estos males, también se nota el no menos grave, de la poca asistencia de los niños a los establecimientos, no obstante las providencias tomadas por la autoridad.

SEGURIDAD PUBLICA.

Cuarto punto.—Es muy digno de notarse que en este distrito en que no hay ni solo gendarme ni policía se encuentre inalterable la tranquilidad pública, debido al carácter pacífico de sus vecinos y a la vigilancia de la autoridad para conservarla. Todos los ciudadanos que en el distrito residen se encuentran ocupados en sus trabajos personales de costumbre, y la calma y seguridad de que gozan, no obstante la espantosa miseria que los agobia hacen preagiar el adelanto y mejoramiento de estos pueblos, que solo necesitan para progresar la protección de su gobierno.

SALUBRIDAD PUBLICA.

Quinto punto.—Es completa la que se goza en todo el distrito debido a su inmejorable temperatura, pues solo en esta cabecera y pueblos que pertenecen a su municipalidad se están dando varios casos de viruelas, y de cuya enfermedad han muerto y están muriendo algunos y no muy pocos niños de pequeña edad.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Sexto punto.—La irregularidad y escasez con que han venido las aguas en el presente año, es la causa ocasional de que las labores no estén de lo mejor, esperando por lo mismo que las cosechas no serán abundantes.

La industria de los habitantes de esta cabecera está muy decaída y reducida a los ramos de zapatería, carpintería, platería, panadería, costurería y herrería, cuyas artes aunque se encuentran en un regular grado de perfección, los que las profesan tienen muy poca ocupación.

En los pueblos adyacentes se elabora cal, palote y jareta, pero es tan poco producible, que los que se ocupan en esos ramos apenas sacan su subsistencia, no obstante que la elaboración se efectúa en gran escala. Por lo que respecta al comercio de las personas más acomodadas ó de alguna posibilidad pecuniaria, se encuentran en un estado de verdadero retraso y decadencia, á causa sin duda de la miseria que en lo general se nota.

ALTA Y BAJA DE POBLACION.

Séimo punto.—Por no haberse recibido hasta hoy los estados de nacidos, casados y muertos habidos en el distrito, no se puede decir si aumentó ó disminuyó la población; pero hay que advertir que según se ha podido notar en los meses anteriores, los registros que se llevan en los juzgados del Estado civil no son exactos, pues está plenamente probado que de los casos de nacimientos, no se inscriben ni la mitad de los que acontecen, y no sucediendo lo mismo respecto de los fallecimientos, así por consiguiente que el registro del Estado civil resulta disminuido en la población. Continuando de esta manera el registro del Estado civil de los juzgados del registro civil, no tendremos población. Los datos que de esto se siguen son incalculables, y es por lo mismo preciso, necesario y urgente aplicar cuanto antes un eficaz remedio, el cual consiste en que las actas del registro civil sean gratuitas, y una vez establecido de esta manera, señalar una pena á aquellos que no se presenten á inscribir los actos que en sus personas ocurren; pues aun que es cierto que esto pugna con el sentido de las leyes que establecieron el registro del Estado civil de las personas, también lo es que hay personas que como enemigas de tal institución trabajan por desconocerla y hacerla odiosa y repugnante; y que abusando de la ignorancia del pueblo, lo hacen creer que no es obligatorio ni menos provechoso.

Independencia y Libertad. Atelouileo el Grande, Agosto 8 de 1869.—José M. Perez.—C. Secretario del gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

CACETILLA.

UNA CONSPIRACION FRUSTRADA.

Hace algunos días que el ciudadano Gobernador sabía que se intentaba hacer un pronunciamiento en esta ciudad. El pretexto, según se asegura, era

local, queriendo los conspiradores aprovechar los elementos heterogéneos de los descontentos en las pasadas elecciones de gobernador para después desarrollar el plan que vienen proclamando hace algún tiempo Negrete y sus adeptos, utilizando los elementos también heterogéneos de la oposición.

Se acercaba, pues, el momento en que se realizaran esos proyectos temerarios, para lo cual parece indudablemente que habían fijado los conspiradores una de las noches de la presente semana y que no pasaría de mañana. De todo estaba al tanto el gobierno, supo que Sosa, Lazcano y otros, se reunían en la casa de Francisco Rosales, punto inmediato al cuartel de la fuerza que manda el C. general Kampfer, que la noche de antes de ayer habían llegado, y en persona el ciudadano gobernador, acompañado del espasmo general, del jefe político C. Francisco Muñoz Campuzano, del mayor de la plaza C. Juan Tognio y la fuerza necesaria, mandó rodear la casa de Rosales y fueron aprehendidos Jesús S. Sosa, Luis Machado, Lorenzo Roso, Ignacio Rodríguez, Zacarías Gómez Avila, Jesús Lazcano, y Francisco Rosales quienes quedan sometidos al juicio correspondiente.

El principal objeto de hacer estallar en esta ciudad un movimiento en sentido político, era derrocar todo lo creado por virtud de la erección del Estado de Hidalgo; aprehender al ciudadano gobernador, á algunos diputados y demás autoridades; establecer un gobierno provisional, convocar á nuevas elecciones y desconocer en seguida al Gobierno general. Tales son las especies que tienen mas valor respecto de las intenciones de los conspiradores cuya exactitud no garantizamos. Pero si podemos asegurar, que merced á la vigilancia tan estricta de las autoridades y á la actividad y acierto en las medidas dictadas por el ciudadano gobernador, se han salvado en esta vez la tranquilidad pública del Estado, la vida de muchos y los intereses de todos los habitantes.

Posteriormente ha sido aprehendido también el comandante José María Márquez, como cómplice de los conspiradores, y hasta la hora en que escribimos estas líneas, no tenemos otros pormenores si no son los de que se acercaban ayer á esta ciudad fuerzas pronunciadas y se decía que Piz y Antonio Noriega y Enrique Fabregat eran quienes las mandaban; pero no se han confirmado. Si parece indudable que Luis Leon hacia sus preparativos de levantamiento por el rumbo de Chignahuapan y que para batirlo había salido de Apam la fuerza que manda el entendido y valiente coronel Roldán.

Se cree que en la conspiración á que nos referimos tomaban parte algunas personas notables.

El gobierno sigue en una actividad y vigilancia sumas, y no creemos que sea posible, al menos por ahora, que se realicen los propósitos de quienes buscan los trastornos públicos para ejercer toda clase de males.

Editor responsable, MARCELINO GARCIA.

AVISOS.

BUEN NEGOCIO.

Se traspaen en esta ciudad la tienda que lleva el nombre de la AMERICA, situada en la esquina del callejon de Mora y calle de Aldama, muy inmediata á la Plaza del Mercado, con los ramos de abarrotes, viatería y empuño; sus existencias todas nuevas, sus ventas muy buenas y la casa con mucho fondo; la persona que se interesa á ella, puede informarse en la misma casa con el que está al frente de ella, ó en México en la tienda esquina del Puente de Santo Domingo y calle de la Amargura, con D. José María Vazquez.

Pachuca, Agosto 1869.—José María Hernandez Zapata

10-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN DE ALDAMA.

Convocatoria.—En el expediente promovido por el C. Sabino Ortiz, denunciado al intestado de Alonso Trejo, he proveído un auto que en lo conducente es como sigue:

"Ixmiqulpan de Aldama, Agosto 3 de 1869.—Convóquese á las personas que creyeren con derechos á los referidos bienes intestados, para que dentro del término de treinta días contados desde la publicación del primer aviso, se presenten á deducirlos en este juzgado, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Hágase tal publicación en el periódico oficial del Estado.

Yo el juez de primera instancia del distrito, así lo mandé y firmé, con los testigos de mi asistencia; doy fe.—Ignacio Nieva.—A.—Manuel María Concha.—A.—Rafael María del Río."

3-1

JUZGADO 1.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Citación.

En los autos de coacción de hipotecas promovidos por el C. José Miguel Nava, se ha dado se cite á los acreedores á una junta, la que tendrá verificativo el día trece de Setiembre á las once de la mañana; é ignorándose el paradero del C. Nava, se le cita por medio del presente.

Pachuca, Agosto 17 de 1869.—Sánchez.—A.—Luis Serrano.—A.—Guadalupe Arias.

3-2

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ZAQUALITIPAN.

En el juicio ejecutivo seguido por el C. Lic. Onofre S. Hernandez, como apoderado de D. Faustino Ortega contra el C. Gregorio Lara, por auto de seis de Julio último, se mandaron embargar bienes de éste, entre los cuales se encontraba una sembradura de maíz en un terreno cercado de piedra, sito en el paraje nombrado Suhatilla, en el que cabe media fanega de sembradura de maíz; cuyos bienes están situados en el pueblo de Xochitlán jurisdicción de este distrito. Y en cumplimiento de lo que previene el artículo 193 de la ley orgánica vigente, por auto de esta fecha he mandado se publiquen por el periódico oficial del Estado los bienes embargados expresados.

Zacualtipan, Agosto 11 de 1869.—Lic. Blas Galvan.—A.—C. Teller.—A.—José Gomez.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO,
A CARGO DE MARCELINO GARCIA.